

Ref. Expediente No. NC2019/0015085

Bogotá D.C., abril 05 de 2021.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ATN. Dra. EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Ciudad.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PUNTO ECOLÓGICO MULTIFUNCIONAL”.

Comedidamente me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta al oficio No. 3499, para lo cual es conveniente referirse a la definición de modelo de utilidad dada en el artículo 81 de la Decisión 486 de 2000, en el cual establece: “Se considera modelo de utilidad, a toda **nueva forma, configuración o disposición** de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que **le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía**”, con la invención propuesta se da una **nueva forma** a los puntos ecológicos que se encuentran en el mercado, en el cual sus canecas son distribuidas en una estructura compacta, dos en su parte inferior y una en su parte superior y se han adicionado gavetas organizadoras junto a la gaveta porta canecas superior, sobre una de las gavetas porta canecas inferiores, tal como se muestra en los dibujos que se incluyeron en el documento técnico de solicitud de patente de modelo de utilidad, por otra parte, la tapa del punto ecológico ofrece una superficie horizontal y lisa, sin perforaciones, características que le **proporcionan utilidades** adicionales a los puntos ecológicos tradicionales.

1. Objeto de la invención:

En este numeral es importante aclarar que el punto ecológico propuesto no se diseñó para exclusivamente espacios de oficina, en la descripción de la invención se indica que este fue diseñado para *“promover la clasificación de los residuos que se originan en una oficina, en el hogar o en cualquier establecimiento”*, de aquí la importancia de que sea compacto para optimizar el espacio disponible.

2. De la solicitud de la patente

2.1. Título

En este numeral se recomendó cambiar el título de la invención, debido a que no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo que el nuevo título es: **“PUNTO ECOLÓGICO CON DOS GAVETAS PORTA CANECAS UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR DE SU ESTRUCTURA Y UNA TERCERA EN SU PARTE SUPERIOR, CON GAVETAS ORGANIZADORAS UBICADAS JUNTO A ESTA ÚLTIMA”.**

Ref. Expediente No. NC2019/0015085

2.2. Reivindicaciones

- De acuerdo a la recomendación recibida, de la frase “Junto al cajón porta canecas ubicado en la parte superior de su estructura, cuenta con cajones organizadores, cuya cantidad y tamaño depende de la necesidad a satisfacer del usuario”, la parte “cuya cantidad y tamaño depende de la necesidad a satisfacer del usuario” puede ser suprimida sin afectar la reivindicación.
- Igualmente, de la frase “Su tapa (1) es lisa y horizontal ofreciendo de esta manera una superficie rígida” la parte “ofreciendo de esta manera una superficie rígida” también puede ser suprimida sin afectar la reivindicación.
- Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos, sin embargo, esta referencia aclara la distribución en la estructura de las gavetas porta canecas y de las gavetas organizadoras. Los dibujos detallan que las dos canecas que van en la parte inferior de la estructura del punto ecológico de la invención están ubicadas una al lado de la otra y que las gavetas organizadoras están ubicadas junto a la gaveta porta caneca superior, sobre una de las gavetas porta canecas inferiores.

3. Determinación del estado de la técnica y examen de patentabilidad:

En este numeral se indica que en el documento “TreCe AB Video de Vimeo”, de título: “TreCe_Combi Line”, del 5 de diciembre de 2017 se divulga un mueble para oficinas para la recolección y organización de desechos reciclables y no reciclables, sin embargo, dicho mueble presenta características que lo diferencian significativamente del punto ecológico que la invención propone, diferencias que se listan a continuación:

- 3.1. El mueble del documento no es compacto: en la descripción de la invención del punto ecológico se especifica que sus canecas han sido distribuidas en una estructura compacta, lo cual permite que pueda ser ubicado en espacios reducidos. El mueble del documento, por su configuración, número de gavetas y tamaño, no permite que sea ubicado en oficinas, en hogares o en establecimientos con limitaciones de espacio.
- 3.2. El mueble carece de la envolvente que conforma sus laterales y el fondo. La envolvente delimita la forma y dimensiones del punto ecológico. En el punto ecológico de la invención únicamente las tres gavetas porta canecas y las gavetas organizadoras ubicadas junto a la gaveta superior, sobre una de las gavetas inferiores, son delimitadas por dicha envolvente.
- 3.3. La distribución de las canecas no es igual a la que se establece para el punto ecológico de la invención. Al observar con detenimiento el video del mueble del documento “TreCe AB Video de Vimeo”, se aprecia que solamente una de sus gavetas tiene canecas, en ninguna otra gaveta del mueble se aprecian canecas. Por otra parte, las dos canecas que tiene esa única gaveta están ubicadas una detrás de la otra, en el punto ecológico de la invención, dos de sus canecas están ubicadas en la parte inferior de su estructura, pero una al lado de la otra, y la tercera en su parte superior, esto se muestra en los tres dibujos que se incluyeron en el documento técnico de la solicitud de patente.

Ref. Expediente No. NC2019/0015085

3.4. La ubicación de las gavetas organizadoras del mueble del documento “TreCe AB Video de Vimeo” no es igual a la de la propuesta. Aunque el mueble del documento cuenta con un buen número de gavetas, estas no se encuentran ubicadas en la misma posición que las gavetas organizadoras del punto ecológico. En el punto ecológico de la invención las gavetas organizadoras van ubicadas junto a la gaveta superior, pero sobre una de las gavetas porta canecas ubicada en la parte inferior de la estructura, esto también se muestra en los tres dibujos que se incluyeron en el documento de solicitud de la patente de modelo de utilidad. Dicha distribución es lo que hace que el punto ecológico sea compacto y que finalmente permite que pueda ser ubicado en lugares con poca disponibilidad de espacio.

4. Conclusión

El mueble para oficinas del documento “TreCe AB Video de Vimeo” difiere significativamente del punto ecológico de la invención, puesto que, ni las gavetas porta canecas, ni las gavetas organizadoras tienen una distribución similar a la del punto ecológico que la invención propone, por otra parte, el mueble en cuestión no es compacto, característica indispensable del punto ecológico propuesto.

Comparar el punto ecológico de la invención con el mueble del documento “TreCe AB Video de Vimeo” puede ser similar a compararlo con una cocina integral cuando esta cuenta con una o varias canecas incorporadas, sin embargo, la diferencia persiste, la distribución de las gavetas porta canecas y de las gavetas organizadoras no es la misma a la del punto ecológico de la invención. Por otra parte, aunque cuente con varias canecas las demás gavetas y accesorios propios de una cocina integral hacen que ocupe demasiado espacio, por lo que, no sería viable usarla como punto ecológico en una oficina, en el hogar o en cualquier establecimiento con limitaciones de espacio.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Henry Hernán Vargas Holguín.

C.C. 79.672.377.

Cel. 321-2591486.